

«Telde». Pere Fortuny. «Peonza». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«S. M.» Martín Valmaseda. «Blim». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«S. M.» Ramona Espiñeira. «Mundo mágico». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«S. M.» Martín Valmaseda. «Fantasía». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«S. M.» Andrés Pérez. «Cuentos escenificados». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«S. M.» Ramona Espiñeira. «El Faro de la luna». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«S. M.» José L. Cano Manuel. «Lecturas 1». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

25174 ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director General de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Bachillerato, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Alhambra»

1. Libros del Alumno:

«Ética y Moral Personal». V. Rodríguez, P. Frade y L. María Albelo. Primero. 230 pesetas.

«Ética y Moral Comunitaria». V. Rodríguez, P. Frade y L. María Albelo. Segundo. 210 pesetas.

«Matemáticas». C. Benedicto y A. Negro. Tercero. 610 pesetas.

«Editorial Casals»

1. Libros del Alumno:

«Matemáticas». P. Sola. Tercero. 470 pesetas.

«Editorial Dolores Escribano»

1. Libros del Alumno:

«Dibujo». Dolores Escribano. Primero. 607 pesetas.

«Editorial García, Moreno, Rivera y Simancas»

1. Libros del Alumno:

«Matemáticas II». García M., Moreno M.ª F., Rivera R. M.ª y Simancas M.ª J. Segundo. 436 pesetas.

«Editorial Guillén Andréu»

1. Libros del Alumno:

«Matemáticas». Grupo Cero. Tercero. 693 pesetas.

«Editorial S. M.»

1. Libros del Alumno:

«Ética Personal». Fernández, A. y Lucini, F. G. Primero. 150 pesetas.

«Ética Comunitaria». A. Fernández y F. G. Lucini. Segundo. 150 pesetas.

«Editorial Vicens Vives»

1. Libros del Alumno:

«Set». J. Font, M.ª A. Martínez y F. M. Luttikhuisen. Segundo. 345 pesetas.

«Politeia». O. Fullat y P. Fontán. Tercero. 411 pesetas.

25175 ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17) y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 1.º de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indica en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Anaya»

1. Guías Didácticas del Profesor:

«Tiempo para reir». Religión y Moral Católicas. M. A. Fernández. Ciclo inicial. Primero. 329 pesetas.

«Tiempo para reir». Religión y Moral Católicas. M. A. Fernández. Ciclo inicial. Segundo. 349 pesetas.

2. Biblioteca de Aula:

«Tiempo para reir». Religión y Moral Católicas. M. A. Fernández. Ciclo inicial. Primero. 383 pesetas.

«Tiempo para reir». Religión y Moral Católicas. M. A. Fernández. Ciclo inicial. Segundo. 402 pesetas.

«Editorial La Muralla»

1. Libros del Alumno:

«Din-Dan». Areas Globalizadas. Filomena G.ª Requena, M.ª A. Casanova Rodríguez. Preescolar Nivel I. 1.010 pesetas.

«Deca-1». Cuaderno de Matemáticas. Matemáticas. Filomena G.ª Requena, M.ª A. Casanova Rodríguez. Ciclo inicial. Primero. 630 pesetas.

«Deca-2». Cuaderno de Matemáticas. Matemáticas. Filomena G.ª Requena, M.ª A. Casanova Rodríguez. Ciclo inicial. Segundo. 634 pesetas.

«Editorial Vicens Vives»

1. Libros del Alumno:

«Veo Veo I». Observación. Serie A. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo II». Expresión gráfica. Serie A. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo III». Iniciación al cálculo. Serie A. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo IV». Observación. Serie B. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo V». Expresión gráfica. Serie B. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo VI». Iniciación al cálculo. Serie B. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo VII». Observación. Serie C. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo VIII». Expresión gráfica. Serie C. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 266 pesetas.

«Veo Veo IX». Iniciación al cálculo. Serie C. M. Jesús Cebrián, Solange Castro. Preescolar nivel II. 329 pesetas.

25176 ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido